



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2021-00739956-UNC-ME#ESCMB

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 6 la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano solicita se acepte la renuncia definitiva presentada por la señora Ana María GABARRO (legajo 30062) en un cargo Categoría Dos –Agrupamiento Administrativo (código 3662/1) a partir del 16/12/2021;

Lo informado en orden 10 por la Dirección General de Personal, en orden 13 por la Dirección de Sumarios y orden 23 por la Secretaría de Asuntos Académicos;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Aceptar la renuncia definitiva presentada por la señora Ana María GABARRO (legajo 30062) en un cargo Categoría Dos –Agrupamiento Administrativo (código 3662/1) de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano, a partir del 16/12/2021, por acogerse a los beneficios jubilatorios.

ARTÍCULO 2º.- Agradecer a la Sra. GABARRO por sus importantes servicios prestados a esta Casa.

ARTÍCULO 3º.- La Sra. GABARRO deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal.

